Bogotá, enero 12 de 2024.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

CERTIFICA

Que atendiendo a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), en específico el artículo 89, en el cual se señala: "Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva".

Que después del 31 de diciembre de cada vigencia estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contra-creditarse.

Que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre de la vigencia anterior no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

De acuerdo con lo anterior la entidad debe garantizar que los compromisos presupuestales que no lograron ser ejecutados en la anterior vigencia, sean trasladados a la vigencia siguiente para llevar a cabo la culminación de los procesos y así mismo la terminación de la cadena presupuestal.

Por lo anterior el subdirector del Centro de Diseño y Metrología, en calidad de ordenador del gasto, procede a justificar la constitución de la siguiente reserva presupuestal.

N° DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° DE IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO O RAZON SOCIAL	No. DE CONTRATO O DOCUMENTO QUE GENERE LA OBLIGACIÓN	VALOR DEL SALDO A CONSTITUIR COMO RESERVA
57023	900938870	GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S.	CONTRATO CO1.PCCNTR.5639379 de 2023	$15.886.500

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo para Tecnoparque nodo Bogotá, Lote 1.

JUSTIFICACION DE LA RESERVA: Se hace necesario la constitución de la reserva presupuestal por cuanto el contratista no realizó el mantenimiento completo dentro del plazo pactado y tampoco radicó solicitud de prórroga al contrato por lo cual se inició el incumplimiento del contrato. Según lo reportado al supervisor, hay filtros que requieren las máquinas y no estaban disponibles para la fecha de ejecución del contrato, así como otros de los cuales se hace necesario su fabricación.

RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Subdirector Centro de Diseño y Metrología

Proyectó: Néstor Arturo Cárdenas Pachón, Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.5639379 de 2023
Revisó: Juan Ricardo Montealegre, Profesional G02
Anexo: Informe de Supervisión Contrato CO1.PCCNTR.5639379 de 2023